

---

## **Introducción**

### ***Introduction***

---

**K. Abú-Shams<sup>1\*</sup>, G. Tiberio<sup>2\*</sup>**

---

Según la O.M.S. la salud laboral tiene como objetivo “fomentar y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones, prevenir todos los daños a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo, protegerlos en su trabajo contra los riesgos para la salud y colocar y mantener al trabajador en un empleo que convenga a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas”.

Por ello entendemos que los objetivos de la salud laboral son la “prevención de la enfermedad profesional, del accidente de trabajo, del disconfort del trabajador y de la promoción de la salud”.

La vigilancia de la salud se define como “el control y seguimiento del estado de salud de los trabajadores con el fin de detectar signos de enfermedades derivadas del trabajo y tomar medidas para reducir la probabilidad de daños o alteraciones posteriores de la salud”.

Así el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional establece en el artículo 37 del reglamento de los servicios de prevención “la vigilancia de la salud de los trabajadores”.

La Ley de Prevención de Riesgos laborales define como “daños derivados del trabajo”: “las enfermedades, patologías o lesiones sufridas con motivo u ocasión del trabajo”.

La O.M.S. considera el concepto de salud como: “el estado completo de bienestar físico, psíquico y social y no sólo como la ausencia de enfermedad”.

La O.I.T. define la “salud laboral” como: “el grado completo de bienestar físico, psíquico y social y no sólo como ausencia de enfermedad de los trabajadores como consecuencia de la protección frente al riesgo”.

Por todo ello se puede manifestar que las alteraciones de la salud de los trabajadores, es decir las patologías, ocasionadas por las condiciones de trabajo, se clasifican en patologías específicas o inespecíficas, según exista o no una clara relación de causa efecto entre las

- 
1. Sección de Neumología. Hospital Virgen del Camino. Pamplona.
  2. Servicio de Medicina Interna. Hospital Virgen del Camino. Pamplona.

\*Coordinadores

#### **Correspondencia:**

Khalil Abú-Shams  
Sección de Neumología  
Hospital Virgen del Camino  
Irunlarrea, 4  
31008 Pamplona  
Tfno. 848 429660  
e-mail: kabusham@cfnavarra.es

condiciones de trabajo y las alteraciones del estado de salud del trabajador:

a) Patología laboral específica, en la que existe una relación directa entre el trabajo y las lesiones o alteraciones funcionales del trabajador y a su vez la constituyen los “accidentes de trabajo” y las enfermedades profesionales”.

b) Patología laboral inespecífica, cuando existe una influencia o relación con el trabajo, y la constituyen las enfermedades del trabajo y las enfermedades relacionadas con el trabajo.

Según el R.D. 1/1994, de 20 de (BOE 29-6), “se entiende por accidente de trabajo toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o a consecuencia del trabajo que efectúa por cuenta ajena”. Y enfermedad profesional: la contraída a consecuencia del trabajo efectuado por cuenta ajena en las actividades que se especifican en el cuadro de enfermedades profesionales y que esté provocada por la acción de los elementos o sustancias que en dicho cuadro se indican para cada enfermedad profesional. En tales disposiciones se establece el procedimiento para la inclusión en dicho cuadro de nuevas enfermedades profesionales.

En Navarra, preocupados por la vigilancia de las enfermedades profesionales de origen respiratorio, se constituyó oficialmente (Resolución 303/2002, de 27 de febrero) el Grupo Técnico de Trabajo de Enfermedades Respiratorias de origen Laboral (EROL) que tiene como objetivos:

a) Diseño e implantación de un sistema de registro de incidencias de enfermedades respiratorias de causa ocupacional.

b) Determinar las características de la enfermedad respiratoria ocupacional en Navarra.

c) Establecer criterios de manejo de las enfermedades respiratorias de causa laboral en valor al diagnóstico y tratamiento precoz, y realizar la prevención adecuada que evite su desarrollo.

Con este número monográfico se pretende actualizar las diferentes patologías de origen profesional que directa o indirectamente inciden como objetivo diana en el aparato respiratorio y estimular a su declaración.

Para ello contamos con los diferentes profesionales (neumólogos, alergólogos, médicos de empresa, salud laboral, internistas...) de nuestra comunidad, expertos en temas relacionados con las enfermedades respiratorias, quienes de manera clarificatoria analizan dichas enfermedades.